

9.055

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de “**Candelaria Rosemary Díaz**”, a la Escuela N° 48, ubicada en Bella Vista, departamento Chamental.-

ARTÍCULO 2º.- Instrúyese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que, a partir de la sanción de la presente, se identifique con el nombre referido en el Artículo anterior al establecimiento escolar.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a un día del mes de septiembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **JUAN PEDRO CÁRBEL.-**

L E Y N° 9.055.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA